



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

211

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido  
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 029-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 15 de setiembre de 2016.



Vistos, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el servidor administrativo nombrado Arturo Alvarado Coz, mediante FUT N° 0309729, de fecha 08.SET.2016, solicita exoneración de pago por Examen de Admisión Preferencial 2017-I, para su hijo Renzo ALVARADO MATOS, para cuyo efecto adjunta los documentos sustentatorios;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1496-2016-UNHEVAL-AL, de fecha 29,AGO.2016, en la que señala que mediante la Resolución N° 094-2004-UNHEVAL-R, del 11.FEB.2004, dispone exonerar el pago por derecho de inscripción al proceso de admisión a cada hijos de los trabajadores docentes y no docentes nombrado; asimismo en el Consejo Universitario de fecha 19.AGO.2016, se otorgó atribuciones al Rector para resolver las peticiones de exoneración por distintos conceptos siempre que exista una norma legal o acuerdo del Consejo Universitario sobre los mismos, y en el presente caso ante la existencia de la Resolución N° 094-2004-UNHEVAL-R, del 11.FEB.2004

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0006-2016-UNHEVAL-VRACAD., de fecha 05.SET.2016, remite el expediente al Rector para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Rector, con el Proveído N° 0074-2016-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL,

SE RESUELVE:

- 1º. **EXONERAR** el pago por derecho del Examen de Admisión y Preferencial 2017-I, a favor del postulante Renzo ALVARADO MATOS, por ser hijo del servidor administrativo nombrado Arturo ALVARADO COZ, en mérito a la Resolución N° 094-2004-UNHEVAL-R, del 11.FEB.2004, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente a los órganos complementarios.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Signature]*  
RECTOR



*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL  
CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ

- Distribución:
- Rectorado
  - VRAcad
  - VRInv
  - AL-OCI
  - DAdmisión
  - JPER-UEC
  - File Inter
  - DOGA
  - OC-OT
  - Archivo

Lo que transcribe a LID. para su cumplimiento y demás fines  
*[Signature]*  
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL